

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.379/2014

Advertido error en la publicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo No Urbanizable y Ur-

bano consolidado y por Expedición de Certificación Administrativa Acreditativa de adecuación a la ordenación o de situación de fuera de ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3 de decreto 2/2012 de 10 de enero en el término municipal de Alcaracejos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 35, de 19 de febrero de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 2, donde dice: Beas debe decir Alcaracejos.

Alcaracejos, a 14 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.